



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Higuieruela
12/07/2023



Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención

Expediente 1184518P

D^a. ISABEL MARTINEZ ARNEO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Higuieruela, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO: Que por Resolución de Alcaldía núm. 134, de 5 de junio de 2023, se aprobó la convocatoria y bases para la constitución de una bolsa de trabajo de monitor/a deportiva y de mantenimiento de instalaciones y zonas deportivas del Ayuntamiento de Higuieruela, para futuras vinculaciones laborales en función de las necesidades del Ayuntamiento de Higuieruela.

RESULTANDO: Que por Resolución de Alcaldía núm. 171, de 6 de julio de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el referido procedimiento, habiendo sido objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página Web. (www.higuieruela.es), estableciéndose un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones.

RESULTANDO: Que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones no se ha formulado reclamación alguna, estableciendo la base quinta de la convocatoria, que de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública, la lista provisional se elevará a definitiva de forma automática.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la para la constitución de una bolsa de trabajo de monitor/a deportiva y de mantenimiento de instalaciones y zonas deportivas del Ayuntamiento de Higuieruela, para futuras vinculaciones laborales en función de las necesidades del Ayuntamiento de Higuieruela, aprobada por 171, de 6 de julio de 2023.

SEGUNDO: Formulada renuncia como miembro del Tribunal Calificador de Dña. Araceli Sevilla Toledo, modificar la composición del mismo, nombrando a Dña. Maria Dolores Contreras Sanchez, (Jefa de Negociado Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes), como vocal del citado tribunal.

TERCERO: Proceder a la publicación de la presente resolución en el publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página Web. (www.higuieruela.es)

CUARTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Higuieruela
ENRIQUE SERRANO BARCO
12/07/2023



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Código Seguro de Verificación: CRAC DAPR AFQC 2FJ4 4R4L

Resolución Nº 175 de 12/07/2023 "Elevación a definitiva lista de admitidos y excluidos" - SEGRA 688768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://higuieruela.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1